



RESOLUCIÓN EXENTA N° **1535** Puerto Aysén, 27 de Diciembre 2016

VISTOS:

El artículo 41 de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado y artículo 4 N°18 y 24 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, D.F.L N°329/1979.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 05913 de fecha 28.09.2016, que aprueba la modificación del contrato de arrendamiento, celebrado el 17 agosto de 2016, entre la Señora Iris Miriam Latorre Rosales C.I N° 5.826.206-4, Chilena, soltera, profesora, domiciliada en Augusto Holmberg N°140, Puerto Cisnes, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, la "Arrendadora", y el Servicio Nacional de Aduanas, persona jurídica de derecho público, RUT N°60.804.000-5, representado por su Director Nacional (Transitorio y Provisional) Juan Araya Allende, C.I N° 10.854.084-2, ambos domiciliados en la ciudad de Valparaíso, Plaza Sotomayor N°60, el "arrendatario", se ha convenido las condiciones de pago y periodo de duración de dicho arrendamiento.

TENIENDO PRESENTE:

Teniendo presente las facultades establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, la Resolución Afecta n°4390/10, sobre delegación de facultades, del Director Nacional de Aduanas y lo dispuesto en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del trámite de Toma de Razón; dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- 1. RECONÓCESE;** el pago del arriendo de la casa y Oficina del punto de control de Puerto Cisnes ubicada en Carlos Condell s/n, Puerto Cisnes, correspondiente a una diferencia pendiente del mes de Diciembre, por un monto de \$15.233.
- 2. PÁGUESE;** el arriendo correspondiente al periodo que va desde Enero a Noviembre del año 2017, con valor reajustado según IPC acumulado 2,9 % al Año 2016 por la suma de 537.233 (Quinientos treinta y siete mil doscientos treinta y tres pesos) mensuales.
- 3. PASA** a formar parte de la presente resolución: la Resolución Exenta N°05913 de fecha 28.09.2016, del Director Nacional de Aduanas (S), y Modificación de Contrato de arrendamiento de fecha 17 de Agosto de 2016, entre la Señora Iris Miriam Latorre Rosales y el Servicio Nacional de Aduanas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



BLADIMIR ACEITON MORAGA
ADMINITRADOR (S) ADUANA PTO. AYSÉN

BAM/EAW/cva

Distribución:

- OIRS
- Unidad de Apoyo Puerto Aysén